



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

Acta. Ext. N° 45

Res. N° 64

Gestión: 719924/2020

MONTEVIDEO, 5 DE MAYO DE 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 8/20 "Contratación de servicio de transporte para la mesa de ayuda del proyecto de conectividad y mantenimiento de Centros del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)."

RESULTANDO: que por Resolución N°82, Acta Extraordinaria N°29 de fecha 18 de marzo del 2020 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 20 de marzo de 2020 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 30 de marzo de 2020, se procede a la apertura de la Licitación de referencia, presentándose 9 ofertas para la misma, **BELLON MAZZARRA MAURO, BENKO PETER LUIS ALBERTO, CALVELLO LEONARDO JESUS, CAMATL SOCIEDAD ANONIMA., FEMELOSEA S.R.L, GIMENEZ Y GIMENEZ SRL, LAIKEN CARGO LTDA, SILVA ESTEBAN GONZALO DARIO, TELECHEA ROSENBLUM SARA PATRICIA;**

III) Teniendo en cuenta el informe a fs. 207 y fs.208 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde consta que no se consideran admisibles las ofertas, por lo que se sugiere dejar sin efecto el llamado

III) Que División Hacienda realizó la desafectación de rubro (APG 217/20);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;


EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º- Declarar SIN EFECTO Licitación Abreviada N° 8/20 "Contratación de servicio de transporte para la mesa de ayuda del proyecto de conectividad y mantenimiento de Centros del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).";

2º- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado;

3º- Remítase a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo procedimiento.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Mag. Irupé Bozzetti  
Directora General

